



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por VARGAS
NAJAR Julio Cesar FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2023 12:45:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huacho, 16 de Enero del 2023

OFICIO N° 000009-2023-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor

GONZALES PACHECO VLADIMIR

CALLE LAS PALOMAS 430, LIMA-LIMA-SURQUILLO

Presente. -

Asunto : INFORME TECNICO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES 2023 CTVC –
UT LIMA PROVINCIAS.

Me dirijo a usted a fin de saludarlo y al mismo tiempo manifestarle que habiendo efectuado una revisión de los documentos relacionados a los expedientes recibidos en el periodo 2021 relacionados al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la Región Lima hago llegar los siguientes informes elevados en un expediente completo para su revisión y atención

- **OFICIO N° 000006-2023-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - Caso N° 238-2022-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 000007-2023-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - Caso N° 237-2022-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 000008-2023-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - Caso N° 239-2022-CTVC/LIP

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: T1Z0FUU



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por VARGAS
NAJAR Julio Cesar FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2023 12:36:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huacho, 16 de Enero del 2023

OFICIO N° 000006-2023-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor:

GONZALES PACHECO VLADIMIR
CALLE LAS PALOMAS 430,LIMA-LIMA-SURQUILLO

Presente. -

Asunto : Respuesta al Caso N° 238 – 2022 – CTVC/LIP

Referencia : OFICIO N° 219-2022-CTVC/LIMA-PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 23 de diciembre de 2022, la Unidad Territorial Lima Provincias recibió la Alerta registrada como Caso N° 238-2022-CTVC/LIP, referida al funcionamiento del Servicio del Programa Nacional Cuna Mas en contextos no presenciales del Comité de Gestión "SANTA ANA" del Servicio de Cuidado Diurno.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "SANTA ANA" reconocido con RDE 178-2021-MIDIS/PNCM de fecha 16 de febrero del 2021, está ubicado en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

1. PROGRAMA NO CUMPLE CON ENTREGAR SUPLEMENTACIÓN PREVENTIVA O TERAPEUTICA CON HIERRRO A NIÑOS USUARIOS

En el CIAI se administra suplemento de hierro de manera preventiva y/o terapéutica a 5 usuarios de una cantidad total de 12 usuarios inscritos, existiendo una cantidad de 7 usuarios que no estarían consumiendo suplemento de hierro, situación que contraviene a lo señalado en numeral 3.1 de la RDE 0056-2022-MIDIS/PNCM-DE cita en su base legal a la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N° 099-

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 3XRZ32Z

MINSA-2020-DGIESP en el numeral 6.2.2 señala que "la suplementación preventiva sin anemia/sin medición de hemoglobina y con anemia" se entrega a niños desde los 04 meses a los 35 meses." (Lo subrayado y resaltado es nuestro).

En la directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE:

En el numeral 5.1.4 Jornada diaria: Organización de los momentos de cuidado y juego y las actividades, en el inciso c.3 Alimentación responsiva, se establece:

Suplementación: Se desarrolla de acuerdo con las indicaciones del personal de salud, y comprende lo siguiente: – Suplementación de hierro: Se administra el jarabe (sulfato ferroso o complejo polimaltosado) preventivo o de tratamiento a las niñas y los niños a las 10:00 am. aproximadamente. – Suplementación con micronutrientes: En caso el sector salud retome la suplementación preventiva con micronutrientes en polvo, se administrará combinado con las dos (2) primeras cucharas del almuerzo.

En el Cuadro N° 03 Jornada Diaria: Momentos de Cuidado y Juego y Actividades, describe a la SUPLEMENTO DE HIERRO (JARABE): Administración de suplemento de hierro para los niños que lo tienen indicado por el personal de salud. Identificando a las niñas/os que reciben suplementación preventiva, así como a las niñas/os que tienen indicación de suplementación como tratamiento de anemia. La administración de los suplementos de hierro se realiza de acuerdo a las indicaciones del personal de salud. Registro en la Ficha de seguimiento diario de la niña o niño en la atención integral el consumo de suplemento de hierro de acuerdo a las indicaciones del personal de salud. Texto el cual cita a la NTS N° 134-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y púrpas" aprobada con Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA y la Resolución Ministerial N° 275-2020/MINSA, aprueba a la Directiva Sanitaria N°099-MINSA/2020/DGIESP. "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19"

La RM 229-2020-MINSA, de fecha 24 de abril de 2020, que modifica el apartado 5.3.1 del subnumeral 5.3 del numeral V de la NTS N° 134-MINSA/2017/DGIESP Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y púrpas, aprobada con Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución Ministerial

5.3.1 MANEJO PREVENTIVO DE ANEMIA EN NIÑOS

La prevención de anemia del niño(a) menor de 36 meses de edad se realizará según la Tabla 6:

c) Desde los 6 meses hasta los 23 meses de edad, se administrará Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico o Multivitamínico en solución de forma diaria durante 6 meses; o Micronutrientes en polvo hasta completar los 180 sobres.

d) Los niños de 24 hasta 35 meses de edad se administrará suplementación con Micronutrientes en polvo hasta que complete los 180 sobres o Sulfato Ferroso o complejo Polimaltosado Férrico jarabe en forma diaria durante 6 meses.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 3XRZ32Z

Respecto al Punto crítico se señala que, en el CIAI San Jerónimo se cuenta con 12 usuarios que están consumiendo sulfato ferroso y 06 usuarios que no están consumiendo sulfato ferroso, ya que estos 06 usuarios/as, cumplieron con el consumo preventivo de los 180 sobres de multimicronutrientes que brinda MINSA. (Anexo 01: relación de usuarios de y su consumo de sulfato ferroso)

2. CIAI NO CUENTA CON REJAS DE PROTECCIÓN/SEGURIDAD EN PUERTA DE SALIDA A LA CALLE, PUERTA DE ACCESO A COCINA, ESCALERAS, POZO DE AGUA

En el CIAI en la puerta de salida no se encuentra una reja de protección para seguridad de usuarios, situación que contraviene en el numeral V de la RDE 528-2022-MIDIS/PNCM-DE del literal 48 "Para evitar contacto de los niños con elementos peligrosos como bombas de agua, cocinas, escaleras, etc. cuenta con barreras resistentes, como rejas, muros, puertas, etc" (lo subrayado es nuestro)

RDE 528-2022-MIDIS/PNCM-DE del literal 48 "Para evitar contacto de los niños con elementos peligrosos como bombas de agua, cocinas, escaleras, etc. cuenta con barreras resistentes, como rejas, muros, puertas, etc" (lo subrayado es nuestro)

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al Punto crítico se señala que, no se contaba con reja en la puerta de ingreso ya que el espacio de juego de los bebés se encuentra delimitado por reja y los bebés no llegan a transitar por ese espacio durante toda la jornada diaria, solo podrían transitar en el horario de alimentación.

MEDIDA CORRECTIVA

Se brindó asistencia técnica a los miembros de Junta Directiva y se procedió a realizar la colocación de la reja la entrada del local. (Anexo 02: Fotografía de reja en la puerta de ingreso)

3. CIAI NO CUENTA CON DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS

En el CIAI no está implementado el directorio telefónico de emergencias, situación que contraviene en lo establecido en el numeral 4.3.5 de la RDE 056-2022-MIDIS/PNCM-DE en el literal b Cada CIAI cuenta con... directorio telefónico de servicios de emergencia..."

En la RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE, en el numeral 4.3.5 Equipamiento, en el inciso b. Cada Centro Infantil de Atención Integral (CIAI) cuenta con un botiquín ubicado en lugar visible, bajo sombra, sin humedad, fuera del alcance de las niñas y los niños, sin cerraduras, debe incluir directorio telefónico de servicios de emergencia (directorío de la Red de Emergencia y Protección), todo el personal debe conocer la ubicación de este botiquín (Anexo 12).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 3XRZ32Z

Así mismo, en el numeral 5.1.5 Organización del material para madres cuidadoras en las salas, en el inciso i. Panel Informativo: Se ubica en un lugar visible para las Madres Cuidadoras y Madres Guías dentro de la sala, contiene los siguientes documentos que se muestran en el Cuadro N° 04, donde se especifica que debe contener el Directorio de la Unidad Territorial, Directorio del Comité de Gestión, Directorio de la Red de emergencia y Protección, Directorio de las Familias usuarias de la sala, Organización de las salas del centro, Programación del menú mensual, Ficha de seguimiento diario de la niña y niño en la atención integral. (Anexo 07), Cronograma mensual de Organización de Responsabilidades para Madres Cuidadoras

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al Punto crítico se señala que, el día de la visita de veeduría en el panel informativo no se contaba con el directorio de emergencias actualizado, ya que no fue entregado dicho formato a la Junta Directiva para su impresión.

MEDIDA CORRECTIVA

Se brindó asistencia técnica a los miembros de Junta Directiva, se entregó el formato actualizado y se procedió a realizar su colocación en el panel informativo. (Anexo 03: Fotografía de Panel informativo con Directorio telefónico actualizado)

4. ACTOR COMUNAL NO USA DOBLE MASCARILLA DURANTE ATENCIÓN DE NIÑOS EN EL CIAI

En la atención brindada por las Madres Cuidadoras se observó que solo usaban mascarilla KN95. (Ver anexo 06). Lo observado contraviene a lo establecido en el anexo 23, del numeral 2. Medidas de protección sanitarias en sesiones que requieren presencialidad en el servicio de cuidado diurno, de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "En todo momento se debe mantener el distanciamiento físico de mínimo 1.5m entre persona y persona, evitando todo tipo de contacto físico, así como portar correctamente doble mascarilla que cubra la nariz y la boca." RDE 056-2022-DE Prestación del SCD. (Lo subrayado es nuestro).

En la RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE, en el numeral 4.3.2. Promoción de prácticas en el cuidado de la salud en la niña o niño, en el inciso g. La Madre Cuidadora cumple las medidas preventivas ante enfermedades prevalentes de la infancia y otras que afecten la salud de la niña y niño, poniendo en práctica los hábitos de higiene y desinfección. Previo al inicio de la jornada debe contar con los implementos sanitarios necesarios dotados por el programa. En el numeral 5.2. Cuidado de la salud infantil en el CIAI, en el inciso k. Medidas de Protección sanitaria ante COVID – 1935: Los actores comunales del servicio de cuidado diurno cumplen las medidas de protección sanitaria ante el COVID-19, a fin de reducir el riesgo de contagio durante la prestación de los servicios, de acuerdo a lo descrito en los Anexos 23 al 29; inciso en el cual se hace referencia en

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 3XRZ32Z

el pie de página, en el numeral 35 hace referencia que puede variar de acuerdo al comportamiento epidemiológico y las disposiciones sanitarias del gobierno.

Memorándum Múltiple N°000322-MIDIS/PNCM-UTAI, de fecha 08 de setiembre de 2022, (Anexo 4) donde se remiten las Orientaciones para la ejecución de la transferencia de recursos solicitadas por los CG para materiales e insumos para la implementación del SCD, correspondiente al periodo setiembre-octubre 2022. Se dispone que la dotación de Implementos Sanitarios para Madre Cuidadora, Madre Guía y Apoyo de Limpieza y Vigilancia estará conformada por 20 Mascarilla KN95 las cuales deberán ser entregadas en dicho bimestre.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

Respecto al Punto crítico se señala que, considerándose el comportamiento epidemiológico y las disposiciones sanitarias del gobierno frente al Covid-19, el programa viene dotando como implemento sanitario de protección para actores comunales frente a la Covid-19, solo la mascarilla KN95 desde el mes de setiembre de 2022.

5. CIAI NO CUENTA CON SEÑALIZACIÓN QUE AYUDE A GUARDAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO A LA ENTRADA DEL SERVICIO

Al momento del ingreso al CIAI se observó la ausencia de marcas en el piso que garanticen el distanciamiento entre personas (ver anexo 03). Esta situación contraviene a lo establecido en el anexo 23 literal a de la directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que señala: "...Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada"

En el anexo 23 literal a de la directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056- 2022-MIDIS/PNCM-DE que señala: "...Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada.

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al Punto crítico se señala que, en el CIAI San Jerónimo el día de la visita de veeduría no se contaba con las señaléticas de distanciamiento físico, dado que por el tiempo transcurrido desde su colocación inicial y por la limpieza que se realiza en el local, dichas señaléticas se han despegado.

MEDIDA CORRECTIVA

Se brindó asistencia técnica a los miembros de Junta Directiva y se procedió a realizar la colocación de las marcas de distanciamiento respectivo en la entrada del local, así mismo, se

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 3XRZ32Z



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

enfaticó en que se tiene que estar al pendiente en caso de vuelva a despegar, para que se coloque inmediatamente una nueva. (Anexo 05: Fotografía de las marcas de distanciamiento físico)

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Lima provincias, del **CASO N° 238-2022-CTVC/LIP**, se precisa:

- El punto crítico 1 y 4 se considera INFUNDADO, en coherencia a las normativas vigentes establecidas por el programa.
- El punto crítico 2, 3 y 5 se considera FUNDADO, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 3XRZ32Z



Anexo 01:
RELACIÓN DE USUARIOS DE Y SU CONSUMO DE SULFATO FERROSO DE CIAI LOS
NIÑOS DE SAN JERONIMOS CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DE 2022

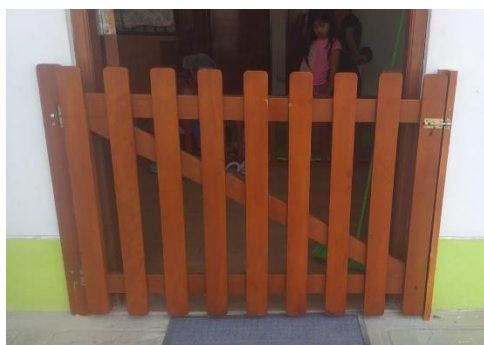
Código de Usuario	Apellido Paterno del Usuario	Apellido Materno del Usuario	Nombre del Usuario	Numero de documento del usuario	Edad Niño(a) en meses (Al ultimo día del periodo)	RECIBE SUPLEMENTO DE HIERRO
6376373	TRUJILLO	BERNALDO	URIHEL LINCOLL FELIPE	92748701	9	SI, RECIBE SF PREVENTIVO
6355006	SUAREZ	CIERTO	KALEF JOREL	92721868	10	SI, RECIBE SF PREVENTIVO
6278150	VENTOCILLA	ALCANTARA	HENRY ALESSIO	92538543	14	NO, YA CUMPLIO CON SUPLEMENTACION PREVENTIVA
6300784	TRUJILLO	MATOS	ANAI S AITHANA	92620659	12	NO, YA CUMPLIO CON SUPLEMENTACION PREVENTIVA
6345804	CHINCHAY	HERRERA	BLANCA LUZ	92746533	9	SI, RECIBE SF PREVENTIVO
6345784	VARA	OBISPO	NEYMAR JUNIOR	92456365	16	NO, YA CUMPLIO CON SUPLEMENTACION PREVENTIVA
6373594	CAPA	PEREZ	IAN SEBASTIAN ANDRÉ	92798105	8	SI, RECIBE SF PREVENTIVO
6244857	ESPINOZA	DEXTRE	MARIA EUGENIA	92464825	16	NO, YA CUMPLIO CON SUPLEMENTACION PREVENTIVA
6378927	COLCHADO	MANCHEGO	HENDRICKS EYAL	92808767	8	SI, RECIBE SF PREVENTIVO
6295034	BARRETO	POMA	EYDAN KEIVER	92605342	13	NO, YA CUMPLIO CON SUPLEMENTACION PREVENTIVA
6345825	SUAREZ	NUÑEZ	TEO ANDERSON	92753865	9	SI, RECIBE SF PREVENTIVO
6373298	NIETO	MARSANO	CARLOS BENJAMIN	92565431	13	NO, YA CUMPLIO CON SUPLEMENTACION PREVENTIVA

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 3XRZ32Z

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 02:
FOTOGRAFÍA DE REJA EN LA PUERTA DE INGRESO



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 3XRZ32Z

Anexo 03:**FOTOGRAFÍA DE PANEL INFORMATIVO CON DIRECTORIO TELEFÓNICO ACTUALIZADO****Anexo 04:**

Memorándum Múltiple N°000322-MIDIS/PNCM-UTAI, donde se brinda indicación de solo utilizar mascarilla KN95

anexo 7: pantallazos de las orientaciones técnicas y cuadro de transferencia para dotación de implementos sanitarios de MC, MG y AVL para el periodo noviembre-diciembre 2022

La dotación de materiales de protección sanitaria para actores comunales que realizan actividades presenciales del servicio de cuidado diurno se realiza a fin de reducir riesgos de contagio por COVID-19 durante la ejecución de sus actividades. La ejecución de los recursos transferidos se realiza de acuerdo con el detalle siguiente:

Tabla N° 02: Implementos sanitarios para Madre Cuidadora, Madre Guía y Apoyo de Limpieza y Vigilancia³

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Dirigido a:	cantidad por actores comunales	Periodicidad de dotación	costo unitario referencial*
1	Mascarilla KN95	Unidad	MC+MG+ALV	20	Bimestral	S/ 2.0

* Los costos unitarios por ítem son referenciales por lo que podrían variar en los mercados locales, teniendo como límite presupuestal el monto transferido en cada rubro de la RA, el comité de gestión deberá devolver los saldos de recursos en el marco de la RDEN°0497-2022-MIDIS/PNCM, o la que la reemplace.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 3XRZ32Z

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 05:
FOTOGRAFÍA DE LAS MARCAS DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 3XRZ32Z